

LEY 85
De 20 de mayo de 2019

Que modifica la Ley 3 de 1985, que establece un régimen de intereses preferenciales en ciertos préstamos hipotecarios

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. El artículo 16 de la Ley 3 de 1985 queda así:

Artículo 16. Los préstamos hipotecarios con intereses preferenciales podrán otorgarse hasta el 21 de mayo de 2025.

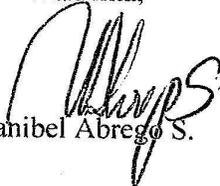
Artículo 2. La presente Ley modifica el artículo 16 de la Ley 3 de 20 de mayo de 1985.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

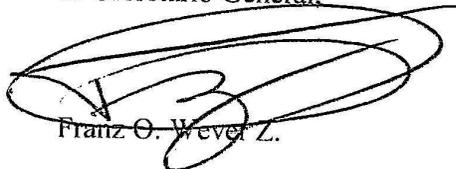
Proyecto 772 de 2019 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

La Presidenta,



Yanibel Abrego S.

El Secretario General,



Franz O. Wever Z.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 20 DE *Mayo* DE 2019.



GUSTAVO VALDERRAMA
Ministro de Economía y Finanzas, encargado



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República